



Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2022-033 SUMINISTRO DE UN ROBOT DE MANEJO DE LÍQUIDOS

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SUMINISTRO, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO POST-GARANTÍA DE UN ROBOT DE MANEJO DE LÍQUIDOS PARA EL GRUPO DE MICROBIOLOGÍA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

This Project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under grant agreement No ECDC/HERA/2021/024



Cláusula 1. Objeto de la licitación.

El objeto del presente procedimiento licitación es el suministro, puesta en servicio y mantenimiento puesto-garantía de un robot de manejo de líquidos destinado al Grupo de Microbiología de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

A cargo del Proyecto Whole Genome Sequencing (WGS) and/or Reverse Transcription Polymerase Chain Reaction (RT-PCR) national infrastructures and capacities to respond to the COVID-19 pandemic in the European Union and European Economic Area - ECDC/HERA/2021/024 ECD.12241.

Este suministro dará respuesta a la necesidad de automatizar la preparación de las librerías para las metodologías de Next-Generation Sequencing para incrementar las capacidades actuales de secuenciación en nuestro grupo para la vigilancia microbiológica del SARS-CoV-2, y de otros microorganismos que en un futuro puedan ser de interés en Salud Pública.

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la duración del servicio, asciende a la suma de **“CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS” (128.523,00 €)*** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“VEINTISEIS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS” (26.989,83 €)**, la suma total asciende a **“CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS” (155.512,83 €)**.

**Precio que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – SOBRE C.*

En el presente supuesto, el valor estimado para esta licitación, será de **“CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS” (128.523,00 €)**, IVA excluido, al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“VEINTISEIS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS” (26.989,83 €)**, la suma total asciende a **“CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS” (155.512,83 €)**.

Concepto	Importe (IVA no incluido)
Presupuesto base de licitación total	128.523,00 euros
Posibles modificaciones	0,00 euros

Posibles prórrogas	0,00 euros
Total	128.523,00 euros

*** El suministro ha de cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato.

Cláusula 3. Plazo y lugar de entrega.

Plazo de entrega: La entrega e instalación del material objeto del presente procedimiento de licitación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo **de un (1) mes**, a contar a partir del día siguiente al que se efectúe el pedido. Asimismo, el pedido podrá efectuarse a partir del día siguiente a la formalización del contrato que resulte de la presente licitación.

Lugar de entrega: la entrega del material objeto del presente procedimiento de licitación se realizará en las instalaciones del Grupo de Microbiología del VHIR (Edificio Laboratorio Clínicos Vall d'Hebron, Servicio de Microbiología, Segunda Planta).

Cláusula 4. Características técnicas del servicio.

Los requerimientos técnicos que tiene que cumplir el equipo a suministrar son los que constan en su descripción:

Robot con un solo brazo de pipeteo modular multifunción para soporte de herramientas de dispensación y pinza robótica para el procesamiento de hasta 96 muestras en una misma ejecución de preparación de librerías para NGS sin intervención de operario. El brazo único permite la utilización de toda la mesa de trabajo sin dejar espacios a los que con más de un brazo no se podría acceder para una mayor productividad de los métodos implementados; y los que se detallan a continuación:

1. Tiene que disponer de múltiples posiciones SBS, en las que se disponen cargadores para puntas, para almacenamiento de placas (stacker), para reservorios de reactivos (60 mL cada uno), carriers para tubos de reactivos y muestras de distintos tamaños (1.5 mL y 2 mL), posiciones para placar PCR y Midi.
2. Tiene que tener como mínimo 8 canales de pipeteo de 1 mL totalmente independientes en sus movimientos y volúmenes, con un pipeteo basado en desplazamiento de aire, y con un rango de trabajo de 0.5 µL a 1000 µL. Cada canal debe incorporar distintos tipos de puntas, con o sin filtro, y con distintos volúmenes, 10 µL, 50 µL, 300 µL, 1000 µL, sin necesidad de ningún adaptador específico para cada una de ellas. Detección del nivel de líquido con las puntas. Detección del tipo de líquido gracias al sensor de presión en cada uno de los canales de pipeteo. Base de datos con las presiones de aspiración y dispensación de cada uno de los pipeteos efectuados por el robot.

3. Tiene que disponer de un dispositivo para la carga automática de los carros en la superficie de trabajo, hacia la superficie de trabajo o fuera de ella, leyendo los códigos de barras de los carros, los tubos y las microplacas (si procede). Debe entonces contar con un lector de código de barras que permita leer automáticamente cualquier tipo de tubo.
4. Tiene que tener la capacidad para desplazar placas dentro del área de trabajo del robot. Las placas se deben depositar en la superficie de trabajo en posición alineada por columnas o bien por filas respecto al frontal del robot (se pueden girar).
5. Tiene que tener la capacidad de agitar, enfriar y calentar.
6. Tiene que tener placa magnética para purificación de ácidos nucleicos mediante bolas magnéticas en formato de 96 pocillos.
7. Tiene que tener un termociclador incorporado de 96 pocillos.
8. Tiene que disponer de una cubierta externa con puerta abatible que permita el cierre completo del equipo.
9. Tiene que contar con luces UV para la descontaminación del equipo, siendo entonces necesario suministrar las correspondientes cubiertas de cristal acrílico resistente a la luz ultravioleta.
10. Tiene que poder hacer una programación personalizada de los procesos pre-PCR de la preparación de librerías para NGS.
11. Tiene que disponer del PC o equipo informáticos con los requisitos de hardware necesarios para garantizar el buen funcionamiento del software que se instalará para el control del equipo y de los procesos.
12. Se tiene que suministrar una mesa soporte para este equipo y de los componentes informáticos necesarios que se adecuen a su uso.

Junto a la instalación del equipo se necesitará el diseño, desarrollo e instalación de hasta 5 métodos de trabajo distintos de preparación de librerías de NGS.

Cláusula 5. Otras condiciones del suministro.

La empresa adjudicataria del presente procedimiento de licitación deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones (incluidas dentro del precio máximo de licitación):

5.1. Transporte y entrega del equipo:

- ✓ El equipamiento que constituye el objeto del presente pliego se suministrará con todos aquellos dispositivos y/o elementos necesarios para su completa instalación, puesta en marcha y correcto funcionamiento.
- ✓ Los gastos de envío y puesta en marcha del equipamiento desde su origen hasta las instalaciones del grupo de Microbiología corresponden a la empresa adjudicataria.
- ✓ Si durante el transporte, puesta en marcha y/o la instalación se produce algún daño al equipo, a las instalaciones y/o al personal del VHIR o del Hospital Universitario Vall d'Hebron (HUVH), el adjudicatario se responsabilizará, sin limitación alguna, del/los daño/s producido/s. En caso de que el daño se produzca en el equipo, el VHIR podrá exigir al adjudicatario:
 - La reparación del equipo en un plazo no superior a 5 días laborables, que podrán incrementarse en función de la disponibilidad de piezas de repuesto.
 - La sustitución del equipamiento por otro nuevo, siempre que el daño producido no se pueda solucionar, a criterio del VHIR, con una reparación. El VHIR podrá exigir también la sustitución del equipo si ya se han realizado varias reparaciones sin éxito.

En cualquier caso, el VHIR tendrá quince (15) días a partir de la fecha en que se haya finalizado la formación inicial de uso del equipo (apartado 5.2.1) para identificar e informar de cualquier daño que se haya producido durante el transporte, puesta en marcha y/o la instalación y que hubiera pasado desapercibido en ese momento.

- ✓ La instalación se efectuará bajo la supervisión de un técnico responsable del servicio y debe incluir todos los pasos necesarios hasta que el equipo quede situado en su ubicación definitiva y completamente funcional.
- ✓ Una vez finalizada la instalación y puesta en marcha, el adjudicatario entregará un informe en el que consten los resultados de la prueba de puesta en marcha, para su aceptación por parte de la persona Responsable del grupo de Microbiología del VHIR. Se entregará también el acta de recepción, conforme el equipo ha quedado instalado satisfactoriamente.
- ✓ El adjudicatario es responsable de retirar y gestionar todos los residuos generados durante el desembalado y la instalación. No se considerará terminado el suministro hasta que no se hayan retirado todos los residuos generados durante el proceso de instalación, garantizando el posterior tratamiento selectivo de los mismos.
- ✓ Si durante el transporte o instalación del equipamiento en los laboratorios del grupo de Microbiología se produce algún daño al mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad del centro, sea debido a negligencia o dolo, el VHIR deberá ser indemnizado y podrá extraer la compensación oportuna del importe de las facturas del presente contrato.

5.2. Formación:

La empresa adjudicataria entregará los manuales de instalación, utilización y mantenimiento/técnico del equipamiento, así como del software y aplicaciones (en castellano o en inglés, en formato papel y/o digital). La empresa entregará también toda la información relativa a medidas de seguridad en la instalación y durante el uso del equipo. Además, se compromete a suministrar las correspondientes actualizaciones de la documentación durante toda la vida del equipamiento, sin que pueda aplicarse ningún cargo por este concepto

Además, la empresa adjudicataria debe proponer un plan de formación, con las siguientes etapas:

5.2.1. Formación inicial: después de la instalación, el adjudicatario proporcionará al personal del grupo de Microbiología una formación inicial detallada de uso del equipo (funcionamiento y manejo del escáner y de todos los componentes del equipo, así como del software de adquisición). Las fechas de la formación se acordarán entre el Grupo de Microbiología y el adjudicatario, pero debe llevarse a cabo dentro de los quince días posteriores a la instalación del equipo. Esta formación incluirá también operaciones básicas de buen funcionamiento del sistema, mantenimiento rutinario y solución de los problemas más habituales, aportando la documentación necesaria para poder llevarlas a cabo después del período de garantía. La formación se hará preferentemente de forma presencial, pero si por algún motivo no es posible, se priorizará la modalidad en remoto.

A la finalización de esta formación, el equipo debe quedar plenamente operativo y el personal del grupo de Microbiología debe tener formación suficiente como para conseguir su plena funcionalidad. La empresa adjudicataria proporcionará a los asistentes los correspondientes certificados de formación.

Transcurrido un tiempo inicial de funcionamiento del equipo, se planificará una segunda formación para resolver dudas. Adicionalmente, el personal técnico y especialistas de aplicaciones de la empresa adjudicataria tendrán que proporcionar apoyo continuo a la resolución de dudas y cuestiones que puedan surgir durante el funcionamiento de la máquina.

5.2.2. Formación continuada: la empresa adjudicataria se compromete a proporcionar información sobre actualizaciones tecnológicas y apoyar las aplicaciones de las mismas durante toda la vida del equipo, para garantizar la máxima funcionalidad del mismo. Además, bajo acuerdo entre ambas partes, la empresa adjudicataria podrá participar en actividades formativas organizadas por el Grupo de Microbiología.

5.3. Servicio post-venta.

El adjudicatario debe disponer de servicio de asistencia técnica propio, así como de todos los materiales y transportes necesarios para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo suministrado.

Durante el período de garantía, la empresa adjudicataria debe comprometerse a:

5.3.1. Mantenimiento preventivo:

- ✓ Se deberá realizar, como mínimo, una visita anual de mantenimiento preventivo, en la que el técnico llevará a cabo las operaciones que sean necesarias para mantener el equipo en estado óptimo de funcionamiento, de acuerdo con los procedimientos normalizados establecidos por la propia casa. Este mantenimiento incluirá la revisión integral del sistema, sustituyendo piezas o componentes cuando esté indicada, así como actualizaciones del software y revisión del funcionamiento del ordenador de control del equipo.
- ✓ Las fechas de cada visita se acordarán previamente entre la empresa adjudicataria y el Grupo de Microbiología. Si la visita de mantenimiento preventivo anual ocupara más de un día laborable, se considerará una sola visita. El personal técnico del servicio colaborará con el personal del SAT para realizar las oportunas pruebas.
- ✓ A la finalización de cada visita, el técnico informará del estado del equipo informando de las pruebas efectuadas de acuerdo con los protocolos de mantenimiento del equipo, y el resultado de las mismas
- ✓ El técnico del SAT dejará al equipo en perfecto estado de funcionamiento para empezar a trabajar inmediatamente después de la revisión de mantenimiento preventivo.

5.3.2. Mantenimiento correctivo de todas las averías y defectos del sistema:

1. Identificación del problema y resolución, si es posible, mediante asistencia técnica telefónica/diagnóstico remoto (ilimitado y prioritario). **Se establece un margen de respuesta de 24 horas por la atención telefónica inicial.**
2. Si se necesita asistencia in-situ, se llevará a cabo en las siguientes 72 horas, siempre y cuando esto sea acordado entre la empresa adjudicataria y el Grupo de Microbiología.
3. Se intentará minimizar siempre el tiempo de duración de las averías y las consecuencias que éstas puedan tener en relación a la prestación de servicio:
 - Si se produce una avería de la estación informática de control del equipo, el adjudicatario deberá suministrar un ordenador de sustitución para garantizar la continuidad de funcionamiento del sistema.
 - Si el equipo debe trasladarse fuera de las instalaciones del VHIR para proceder a su reparación, el adjudicatario deberá proveer a la Unidad con otro equipo con similares características y software instalado sin coste añadido alguno para el VHIR. Esta condición es de aplicación a la totalidad del hardware de los equipos, incluyendo los accesorios y los sistemas informáticos.

5.3.3. Mantenimiento evolutivo. Es requisito **indispensable** que el adjudicatario se comprometa a:

- ✓ Mantener al equipo en perfectas condiciones de funcionamiento durante todo el período de garantía;
- ✓ Mantener el equipo completamente actualizado, tanto en términos de hardware como en términos de software, tomando como punto de referencia la configuración inicial del equipamiento. Este mantenimiento incluye todas aquellas revisiones tanto de hardware como de software (fuera de las revisiones preventivas) necesarias para mejorar el funcionamiento del equipo o resolver incidencias;
- ✓ Mantener todas las actualizaciones necesarias y existentes para garantizar una óptima funcionalidad del equipo (por ejemplo, añadir soportes adicionales para otros formatos de adquisición);
- ✓ Si durante el período de garantía se comercializa una nueva versión del equipo, a actualizar el equipamiento suministrado con todas las mejoras de la nueva versión. En caso de no ser posible por causas técnicas, a sustituir el equipamiento por la versión más actual sin ningún coste adicional por el VHIR relacionado con la retirada y entrega del nuevo equipamiento, en los términos y condiciones pactados en la cláusula 5.1 del presente contrato. En caso de existir más de una actualización, el VHIR podrá optar a cuantas versiones sean oportunas, sin ningún otro límite que el propio período de garantía establecido.

Las empresas que no detallen este apartado quedarán excluidas de valoración.

Cláusula 6. Facturación y pago.

El contratista facturará el suministro del equipo a través de su factura correspondiente, indicando la referencia: **“2022-033 SUMINISTRO DE UN ROBOT DE MANEJO DE LÍQUIDOS”**, las cuales tendrán que ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria, con vencimiento 30 días/fecha factura, y según el tramo de facturación que se especifica a continuación:

- 90% en la realización del pedido;
- 10% a los seis meses de la fecha de la factura del tramo anterior, siempre que no exista ninguna anomalía o incidencia de funcionamiento del equipo pendiente de resolver. En caso de incidencia o avería pendiente, se aplazará el pago hasta que esté resuelta y se compruebe que el equipo funciona correctamente.

La facturación de este procedimiento quedará distribuida en dos cuentas internas, siendo las mismas las siguiente:

- 2018-0514 Unitat de Virus Respiratoris (General)

- 2021-1319 WGS-RTPCR_ECDC2021

Los datos fiscales que han de salir reflejados en la factura serán los siguientes:

FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA
Grupo de Microbiología del VHIR
CIF: G-60594009
Passeig Vall d'Hebron, 119-129
08035 Barcelona

Cláusula 7ª. Garantía y servicio técnico postventa.

GARANTÍA: Se exige un **período de garantía mínima de 2 años** a partir de la fecha del acta de recepción. Esta garantía incluirá un mantenimiento evolutivo en el que se mantendrá actualizado el instrumento (tanto equipo como software) según las indicaciones del fabricante como en respuesta a estándares de calidad internacionales. Asimismo, se tendrán que solucionar todas las anomalías de funcionamiento y posibles vicios ocultos del equipo suministrado. El mantenimiento que el adjudicatario se compromete a ofrecer se detalla en el apartado 5.3.

Será **requisito indispensable** que la empresa adjudicataria se comprometa a:

- En caso de fallo severo del equipo que no se pueda resolver con un máximo de 5 visitas de mantenimiento correctivo (relacionadas con un mismo problema), o que ocasione una parada del equipo de más de 1 mes consecutivo, o más de 3 paradas de más de 15 días naturales cada una, el VHIR se reserva el derecho a reclamar a la empresa adjudicataria la sustitución de la totalidad del equipo por una nueva máquina. En este caso, si el adjudicatario hubiera comercializado una nueva versión o actualización del sistema, obligatoriamente tendrá que sustituir al equipo por esta nueva versión. Se entiende un fallo severo como un problema de funcionamiento que imposibilite totalmente el uso del equipo totalmente, o que afecte de forma grave al funcionamiento o a la obtención de resultados correctos y fiables con el equipo, aunque sea parcialmente utilizable.
- Además, si durante el período de garantía se detecta algún problema de funcionamiento o vicio oculto del sistema suministrado, aunque no cause fallos severos, o aparecen problemas derivados de un diseño defectuoso o ineficiente del equipo (software incluido), deberá revisarse la totalidad del sistema para sustituir a todos los componentes defectuosos. Como en el punto anterior, si durante este período se ha comercializado una nueva versión del equipo para resolver alguno de los problemas detectados, la empresa está obligada a sustituir al equipo suministrado por la nueva versión mejorada.
- **Las empresas que no detallen este apartado quedarán excluidas de valoración.**

El adjudicatario será el único responsable del buen funcionamiento del equipamiento suministrado, aun cuando haya adquirido componentes o piezas a terceros. El incumplimiento de los potenciales terceros no podrá ser alegado por parte del adjudicatario para justificar un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones especificadas.

Sólo una vez finalizado el período de garantía finalmente adjudicado, se considerará el contrato extinguido.

La empresa adjudicataria debe garantizar la disponibilidad de piezas de repuesto por el equipo solicitado, así como del material fungible requerido para su buen funcionamiento, durante la vida útil del mismo, que se establece en 15 años a partir de la fecha de entrega del equipo.

El suministro debe cumplir con todos los requerimientos legales vigentes en el momento de su contratación.

Cláusula 8ª. Finalización anticipada del contrato

El VHIR se reserva el derecho de finalizar el presente contrato y exigir la retirada del equipamiento y el reembolso de las cantidades pagadas:

- ✓ si el equipamiento ofrecido por la adjudicataria no cumple con las características o especificaciones prometidas;
- ✓ si tiene defectos de diseño, no reparables, que impiden su correcto funcionamiento o bien impiden realizar la finalidad por la que se escogió este equipamiento.

El VHIR podrá ejercer esta finalización anticipada y consecuentemente, declarando nulo el contrato, en un plazo prudencial de un año natural a contar desde el momento en que el personal haya recibido la formación inicial y el equipo se considere plenamente operativo (punto 5.2 .1).

En caso de haber detectado algún daño en el equipo durante el transporte, la puesta en marcha y/o la instalación, el año natural se empezará a contar desde el momento en que este daño haya sido reparado y el equipo esté completamente funcional.

Cláusula 9ª. Responsable del contrato.

Los responsables del contrato serán las siguientes personas, el Dr. Josep Quer Sivila, del Grup de Malalties hepàtiques y el Dr. Andrés Antón Pagarolas, del Grupo de Microbiología de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), a quienes le corresponderán básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del servicio contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si

la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Cláusula 10ª. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 11.ª Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las propuestas de licitación y la determinación de la más ventajosa económicamente, se atenderá a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación:

11.1 Criterios evaluables con fórmulas automáticas.....Máximo 52 puntos.

OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 42 puntos

Se valorará de forma automática, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) x \left(\frac{1}{VP} \right) \right] x P$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterio económico

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de ponderación = 1

Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica. **P(N) = 0.*

OFERTA DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS.....Hasta 10 puntos.

Se valorará de forma automática, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$P(N) = M x (2 - N/B)$$

P(N): Puntuación de la oferta N

M: Puntuación máxima posible
 B: Mejor oferta presentada
 N: Oferta a valorar

El licitador aportara una declaración responsable en relación a los criterios de valoración de este apartado y antes de la adjudicación se solicitará la documentación que lo acredite.

- Tiempo de garantía: Que el licitador proporcione un plazo de garantía superior a los 2 años que estipula el presente pliego (la valoración se realizará de manera proporcional en función de la oferta que presente una mayor reducción)máximo 04 puntos.
- Prestar asistencia *in-situ*, en un tiempo inferior a las 72 horas que se determina en la cláusula 5.3.2 del Pliego Técnico (la valoración se realizará de manera proporcional en función de la oferta que presente una mayor reducción)máximo 04 puntos.
- Realizar una visita adicional anual de mantenimiento preventivo: 1 punto por una visita adicional a la ya establecida en la cláusula 5.3.1 del Pliego Técnico...máximo 02 puntos

11.2 Criterios evaluables mediante juicios de valor.....Máximo 48 puntos.

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluaran mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del sobre nº 2:

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la formula siguiente para obtener la puntuación, No se valorará información no relevante.

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

OFERTA TÉCNICAMÁXIMO 38 PUNTOS.

Características cualitativas y técnicas del suministro (memoria técnica) (hasta 38 puntos).

Cada empresa ha de indicar dentro de su oferta técnica el grado de cumplimiento de los diferentes objetivos que se solicitan en la cláusula 4ª y la cláusula 5ª, por medio de un índice.

Cada adjudicatario debe presentar una memoria descriptiva de las especificaciones técnicas del equipo a suministrar, detallando el grado de cumplimiento o no de cada uno de los requisitos considerados indispensables e indicados en la cláusula 4ª (Tipología del suministro), tanto para el equipo, sus componentes y el software necesario.

Cada apartado se evaluará individualmente, y se valorará el conjunto de la memoria como se indica a continuación:

Propuesta muy satisfactoria: Procedimiento exhaustivo, coherente e idóneo respecto a los requisitos a desarrollar que permite garantizar los objetivos del servicio detallado en la cláusula 4ª y que contempla aportaciones que mejoren su efectividad. Indica manual.	38 puntos
Propuesta satisfactoria: propuesta completa y coherente con los requisitos técnicos detallados en el pliego y que cumple con la mayoría de los requisitos indispensables y obligatorios de la cláusula 4ª.	27 puntos
Propuesta suficiente: propuesta coherente, pero con carencias que pueden dejar alguno de los aspectos del servicio sin la cobertura exigida en relación a los requisitos técnicos detallados en el pliego considerados indispensables y obligatorios (cláusula 4ª).	15 puntos
Propuesta insuficiente: propuesta incompleta o con carencias muy significativas en relación con los requisitos técnicos detallados en el pliego considerados indispensables y obligatorios (cláusula 4ª).	0 puntos

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....10 puntos

Cada adjudicatario debe presentar una memoria descriptiva de las especificaciones técnicas del equipo a suministrar, detallando el grado de cumplimiento o no de cada uno de los requisitos considerados indispensables e indicados en la cláusula 5ª (Otras condiciones del suministro)

- **Plan de formación: 5 puntos**

Debe incluir: planificación, cronograma y recursos disponibles, tanto por la formación inicial como por la formación continuada y soporte en aplicaciones.

- **Plan de Mantenimiento del equipo: 5 puntos**

Tienen que constar los siguientes puntos:

- Recursos humanos disponibles (indicando técnicos especialistas en el área de Barcelona/España).
- Planificación del mantenimiento: preventivo (número de visitas, operaciones de mantenimiento a realizar); correctivo (tiempo de respuesta, condiciones específicas).

NOTA IMPORTANTE: Se requiere una puntuación mínima total de **25 puntos** en la valoración técnica porque las empresas licitadoras puedan continuar en el proceso selectivo y optar a la valoración económica de la oferta. **En caso de no obtener como mínimo 25 puntos en la oferta técnica, serán excluidos de la licitación de referencia.**

Barcelona, 27 junio de 2022

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Joan X. Comella Carnicé

Director

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)